



Depto. Técnico
U. de Adm. de Contratos

RESOLUCION EXENTA N° 0776/

TALCA,

12 MAR 2012

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta N° 4.200 del 24 de Noviembre de 2011, mediante la cual se contrató la ejecución del Proyecto "Conservación Sistemas Secundarios de Aguas Lluvias, Región del Maule", de las comunas de Talca, linares y Constitución, Región del Maule, por la suma de \$ 38.152.128(IVA incluido), con Jorge Alruiz Coria, según propuesta Pública N° 62/2011;
- b) La Resolución Exenta N° 499 del 21 de Febrero de 2012, que autoriza un aumento de plazo de 30 días, para el Proyecto señalado en el visto anterior;
- c) Los errores de tipeo en el primer resuelvo, de la Resolución señalada en el visto anterior;
- d) Lo establecido en el Artículo Número N° 42 del D.S. N° 236/2002. De (V. y U.);
- e) La Resolución N° 1600 del 30/10/2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón;
- f) Las facultades que me confieren el D.S. N° 355/76 de (V. y U.) y Decreto N° 66 del 5 de Diciembre de 2011 de (V. y U.), y el D.FL. N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo;

RESUELVO:

- 1° Modificase la Resolución Exenta N° 499, de 21 de Febrero de 2012, señalada en el visto b) de la presente Resolución en su Resuelvo 1°, que dice;

Apruébese un aumento de plazo de 30 días, en conformidad a lo estipulado en el visto c) de la presente Resolución, estableciéndose como nueva fecha de término contractual de la obra el **23 de Marzo del 2012**, de acuerdo al siguiente cuadro:

Fecha de término contractual primitiva	12/02/2012
Nueva fecha de término contractual (1ra Ampl.) 35 días	13/03/2012

Debiendo correctamente decir;

Apruébese un aumento de plazo de 30 días, en conformidad a lo estipulado en el visto c) de la presente Resolución, estableciéndose como nueva fecha de término contractual de la obra el **13 de Marzo del 2012**, de acuerdo al siguiente cuadro:

Fecha de término contractual primitiva	12/02/2012
Nueva fecha de término contractual (1ra Ampl.) 30 días	13/03/2012

- 2° En lo demás rige en todos sus términos la Resolución Exenta N° 499 del 21 de Febrero de 2012.
- 3° La Empresa Constructora tendrá un plazo de 15 días corridos para suscribir y protocolizar la presente Resolución, a contar de la fecha de la misma.

4° Déjase establecido que el cumplimiento de la presente Resolución, no genera gastos a la Institución.

Anótese, comuníquese, y publíquese en el Portal Web Mercado Público.


CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA SERVIU REGION DEL MAULE


NHA - CIA - MSA - FGV - HGJ
DISTRIBUCION - fe 06/03/2012 (14 c)
SEREMI MINVU Región del Maule - Director e ITO - Sr. Alvaro Perez Ramos- Municipalidad de Talca-
DITEC. MINVU Stgo. -Departamento Programación Física y Control - Departamento Administración y
Finanzas - Departamento Técnico - Departamento Jurídico -Unidad Administración de Contratos- Unidad
de Inspección - Oficina de Partes
Ctta.- Jorge Alruiz Coria.- 1 Norte N° 1077, oficina N° 405, Edificio Bicentenario, Talca (Fono 216900)